

sica la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Velada. Localidad: Velada.—Modificación del Colegio Nacional «Andrés Arango», domiciliado en avenida de Extremadura, número 11, y plaza Dos de Septiembre, que contará con nueve unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las cinco unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Ventas de Retamosa. Localidad: Ventas de Retamosa.—Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Villaminaya. Localidad: Villaminaya.—Modificación de la Escuela graduada, que se denominará «Santo Domingo de Silos», domiciliada en calle de Orgaz, sin número, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas que funcionaban en el Centro, y se autoriza la denominación de «Santo Domingo de Silos» para la Escuela graduada.

Municipio: Villanueva de Alcardete. Localidad: Villanueva de Alcardete.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Piedad», domiciliada en avenida de los Mártires, número 54, que contará con 19 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con función docente. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de Educación General Básica las 11 unidades escolares de niños y las ocho unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro.

Municipio: Villarrubia de Santiago. Localidad: Villarrubia de Santiago.—Constitución del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Castellar», domiciliado en calle Eras, que contará con 10 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica, las cinco unidades escolares de niños y las cinco unidades escolares de niñas que con las dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— componían la Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Yeles. Localidad: Yeles. Constitución de la Escuela graduada, que contará con dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto, se integran transformadas en mixtas de Educación General Básica, la unitaria de niños y la unitaria de niñas de la misma localidad, que desaparecen como tales.

Municipio: Yuncler. Localidad: Yuncler.—Modificación de la Escuela graduada «Remigio Lain», que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas de Educación General Básica las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que con la unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— funcionaban en el Centro.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

**10172**

*ORDEN de 22 de febrero de 1978 sobre creación, supresión, integración, traslado, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en diversas provincias.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales.

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

*Provincia de Alicante*

Municipio: Elda. Localidad: Elda.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan Rico Amat», domiciliado en Puerto Rico, 3, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; cuatro unidades escolares de Educación

Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; tres unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y una unidad escolar mixta de Educación Especial, que funcionarán en locales de nueva construcción; autorizándose asimismo el traslado de la unidad escolar de Educación Preescolar existente a los nuevos locales construidos, funcionando por tanto de estas unidades cuatro en el mismo Centro y cuatro en el polígono «La Almafrá».

Municipio: San Vicente de Raspeig. Localidad: San Vicente de Raspeig.—Ampliación del Colegio Nacional comarcal «Azorín», domiciliado en Inmediaciones, sin número, que contará con 17 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en el propio Centro y dos unidades escolares mixtas de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados. Se amplía el ámbito de comarcalización de este Centro que abarcará, además de las localidades que ya comprendía a la de El Sabinar, en la que se suprime una unidad escolar de asistencia mixta por esta Orden ministerial, a cuyo Profesor titular se le reconoce el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en este Colegio Nacional comarcal, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Acedera. Localidad: Los Guadalperales.—Ampliación de la Escuela graduada «Nuestra Señora de la Jara», domiciliada en Escuelas, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local de nueva construcción en Carretera, sin número, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Alburquerque. Localidad: Alburquerque.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en José Antonio, 85, que contará con 25 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; una unidad escolar mixta de Educación Especial; una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial que funcionarán en locales adaptados y la Dirección con función docente. Se suprime la plaza de Dirección sin curso, y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y las 11 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Badajoz. Localidad: Badajoz.—Ampliación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de Bótoa», domiciliado en Estádium, 1, que contará con 24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial —una de ellas de la especialidad de logopedia— y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial —Logopedia— y se transforman en mixtas las 12 unidades escolares de niños y las 12 unidades escolares de niñas de Educación General Básica, las dos unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas de Educación Especial que existían en el Centro.

Municipio: Badajoz. Localidad: Valdebotoa.—Constitución de la Escuela graduada domiciliada en Guadalupe, 1, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales adaptados y se integran y trasladan la unitaria de niños y la unitaria de niñas que existían en la localidad. Este Centro es de régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Bienvenida. Localidad: Bienvenida.—Constitución del Colegio Nacional «Virgen de los Milagros», domiciliado en plaza del General Franco, 1, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales provisionales y la Dirección con función docente, y se integran transformadas en mixtas las siete unidades escolares de niños y las siete unidades escolares de niñas que junto con una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y la Dirección sin curso componían la anterior Escuela Graduada de la misma localidad y denominación que desaparece. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Don Benito. Localidad: Hernán Cortés.—Ampliación de la Escuela graduada «12 de Octubre», domiciliada en calle Sonora, 8, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educa-

ción Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Rucas.—Ampliación de la Escuela graduada «Zurbarán», domiciliada en calle Don Quijote, 2, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Valdehornillos.—Ampliación de la Escuela graduada «San Pedro y San Pablo», domiciliada en calle Jerte, sin número, que contará con siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica que funcionarán en locales de nueva construcción y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Don Benito. Localidad: Los Vivares.—Ampliación de la Escuela Graduada «Nuestra Señora de Guadalupe», domiciliada en calle Las Escuelas, 1, que contará con seis unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y la Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, que funcionará en locales adaptados, y se transforman en mixtas las dos unidades escolares de niños y las dos unidades escolares de niñas con que contaba el Centro, que funcionará en régimen de Administración Especial dependiente del IRYDA.

Municipio: Fuentes de León. Localidad: Fuentes de León.—Ampliación del Colegio Nacional «Patriarca San José», domicilio en avenida Escolar, 3, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: Villanueva de la Serena. Localidad: Valdivia.—Constitución del Colegio Nacional «San Isidro», domiciliado en calle Palanca, 1, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— que funcionarán en locales habilitados y se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y las cuatro unidades escolares de niñas que junto a la Dirección con curso, componían la anterior Escuela graduada de la misma localidad, que desaparece. Este Centro es de régimen de Administración Especial, dependiente del IRYDA.

Municipio: Villar de Rena. Localidad: Puebla de Alcollarín.—Constitución de la Escuela graduada «San Antonio», domiciliada en calle Segur, 2, que contará con tres unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales de nueva construcción, y se integran la unitaria de niños y la unitaria de niñas, transformadas en mixtas, que existían en la misma localidad. Este Centro es dependiente del IRYDA y funcionará en régimen de Administración Especial.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional «Cardenal Gomá», domiciliado en Llefría, que contará con 42 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección sin curso. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en Dr. Bassols, y se transforman en mixtas las 17 unidades escolares de niños y las 17 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro.

Municipio: Badalona. Localidad: Badalona.—Ampliación del Colegio Nacional «Francisco Franco», domiciliado en Marqués de S. Mori, sin número, que contará con 44 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales de nueva construcción en calle Sistrells, y la Dirección con función docente y se transforman en mixtas las 19 unidades escolares de niños y las 17 unidades escolares de niñas con que contaba el Centro. Se suprime la Dirección sin curso.

Municipio: Calella. Localidad: Calella.—Ampliación del Colegio Nacional «La Minerva», domiciliado en San Jaime, sin número, que contará con 16 unidades escolares de asistencia mixta

de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en locales adaptados y la Dirección con función docente.

Municipio: San Baudilio de Llobregat. Localidad: Casablanca. Ampliación del Colegio Nacional «María Fernández Lara», domiciliado en Casablanca Fonollar, que contará con 34 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. A tal efecto se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos— para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Fausto de Campcentellas. Localidad: San Fausto de Campcentellas.—Ampliación del Colegio Nacional «Joaquín Abril», domiciliado en Escuelas, sin número, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y Dirección con curso. A tal efecto se crea una unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica para funcionar en local adaptado.

#### Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero. Ampliación del Colegio Nacional «Primer Distrito», domiciliado en Comandante Requejo, 9, que contará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; ocho unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se crean siete unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; siete unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y la Dirección con función docente. Estas unidades funcionarán en los locales del antiguo Instituto de Enseñanza Media, domiciliado en calle San Francisco, sin número.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que implican supresión de unidades: escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

#### Provincia de Alicante

Municipio: Alicante. Localidad: Alicante.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Victoria», domiciliado en Colonia Requena, que contará con 32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto se suprimen cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se transforman en dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica. Se crea la Dirección con función docente. Queda sin efecto el desdoblamiento de cuatro aulas de niños y cuatro aulas de niñas que fueron autorizadas por la Resolución de la Dirección General de fecha 6 de septiembre de 1974.

Municipio: San Vicente de Raspeig. Localidad: El Sabinar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta por comarcalización en San Vicente de Raspeig. Se reconoce al Profesor de la unidad escolar suprimida el derecho que pueda alcanzarse a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal «Azorín», de San Vicente de Raspeig, al amparo del Decreto 3089/1964, de 24 de septiembre.

#### Provincia de Badajoz

Municipio: Jerez de los Caballeros. Localidad: Sierra Brava.—Supresión de la unidad escolar mixta, domiciliado en Sierra Brava, dependiente del Consejo Escolar Primario del mismo nombre, que desaparece como tal Consejo Escolar Primario.

#### Provincia de Barcelona

Municipio: Hospitalet de Llobregat. Localidad: Hospitalet de Llobregat.—Supresión de ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica en el Colegio Nacional «Obispo Berenguer», domiciliado en Aprestadora, 49, y la plaza de Dirección sin curso. El Centro quedará con 18 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica; dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—; dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. Se crea la Dirección con función docente.

Tercero.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores escolares existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación, con cargo al Estado, si no se les facilita vivienda.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Se autoriza el cambio de denominación al Colegio Nacional comarcal «San Eugenio», que pasa a llamarse «Germán Cid».

*Provincia de Castellón*

Municipio: Jérica. Localidad: Jérica.—Se autoriza la denominación de «Hermanos Gil Sorribes» para el Colegio Nacional de Jérica.

Cuarto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

*Provincia de Badajoz*

Municipio: Almendralejo. Localidad: Almendralejo.—Se aclara la Orden ministerial de 1 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril) relativa al Colegio Nacional «José Espronceda», de Almendralejo, por haber padecido error en la publicación, haciendo constar que se creaban 16 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Bigas y Riells. Localidad: Bigas.—Se amplía la Orden ministerial de 4 de noviembre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de diciembre) relativa a la Escuela graduada, domiciliada en Turó de Bigas, haciendo constar que por dicha Orden ministerial se creó una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos— ya que por error se omitió dicha creación en la citada Orden ministerial.

*Provincia de Cáceres*

Municipio: Jaraiz de la Vera. Localidad: Jaraiz de la Vera. Se amplía la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1977, haciendo constar que las cuatro plazas de hogar que se crean en la Escuela Hogar «César Carlos» estarán servidas por Profesor.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 22 de febrero de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

10173

ORDEN de 24 de febrero de 1978 por la que se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar mencionados a continuación, que quedan con la composición que en cada caso se especifica.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Decretos 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo); 2861/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre), y 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), y en los Reales Decretos 2052/1977, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 10 de agosto); 3010/1977, de 23 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre); 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre), y 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978), por los que se crean Colegios Nacionales de Educación General Básica en diversas provincias.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Se autoriza la puesta en funcionamiento de los Colegios Nacionales de Educación General Básica y Preescolar, mencionados a continuación, que quedarán con la composición que en cada caso se especifica.

*Provincia de Barcelona*

Municipio: Martorellas. Localidad: Martorellas.—Colegio Nacional «Simeón Rabasa», para 320 puestos escolares, domiciliado en calle Ensanche, 9, creado por Decreto 648/1974, de 28 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo). Se pone en funcionamiento aclarándose que este Centro es el mismo que fue creado posteriormente por Decreto 3069/1975, de 31 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de noviembre), para 520 puestos escolares y que fue puesto en funcionamiento con la creación de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica por Orden ministerial de 7 de mayo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28 de julio) y ampliado posteriormente por Orden ministerial de 11 de enero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de febrero) hasta 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente. Por la presente Orden se rectifica y amplía la de 7 de mayo de 1976, significándose que, además de crearse ocho unidades mixtas de Educación General Básica, por dicha Orden ministerial debieron quedar integradas dos unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas de Educación General Básica, transformadas todas en mixtas, y una unidad de Edu-

cación Preescolar —párvulos— que componían la Escuela Graduada «Virgen de Montserrat», de la misma localidad, que desaparecía como Centro independiente pero continuaría funcionando en sus propios locales en la calle Escuelas, sin número. Se rectifica asimismo y se amplía la Orden ministerial de 11 de enero de 1977, significándose que en dicha Orden ministerial as unidades que se crean son tres de Educación General Básica y no dos, además de integrarse otras dos, resultando por consiguiente un total de 17 unidades escolares de Educación General Básica, una de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente, la cual debe considerarse también creada por dicha Orden. Se procede ahora a la ampliación del Colegio Nacional mediante la creación de dos unidades escolares de Educación Preescolar —párvulos—, que funcionarán en locales de nueva construcción. La composición final resultante será de 17 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, tres de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con función docente.

Municipio: San Cugat del Vallés. Localidad: San Cugat del Vallés.—Colegio Nacional «Cataluña», domiciliado en plaza de Octaviano, para 320 puestos escolares de Educación General Básica creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará provisionalmente en locales habilitados en plaza de Octaviano. Guardería Municipal y calle Rius y Taulet, como Colegio Nacional con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

Municipio: Santa Coloma de Gramanet. Localidad: Santa Coloma de Gramanet.—Colegio Nacional «Pompeu Fabra», domiciliado en calle Menorca, sin número (barriada de Can Franquesa), para 360 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Colegio Nacional, que funcionará en edificio de nueva construcción, con nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica, que a tal efecto se crean por este mismo acto y Dirección con curso.

*Provincia de La Coruña*

Municipio: Rois. Localidad: Pumar-Urdilde.—Colegio Nacional para 320 puestos escolares, creado por Decreto 2661/1974, de 30 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 20 de noviembre). Se pone en funcionamiento, aclarándose que este Centro es el mismo que fue constituido por Orden ministerial de 3 de octubre de 1972, no publicada en el «Boletín Oficial del Estado», con carácter de comarcal y con una composición de ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. Por la presente Orden se amplía el Centro con la creación de una unidad escolar mixta de Educación General Básica, quedando por consiguiente compuesto por nueve unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con curso. El ámbito de comarcalización no varía por esta Orden.

*Provincia de Gerona*

Municipio: Gerona. Localidad: Gerona-Santa Eugenia.—Colegio Nacional «Santa Eugenia», domiciliado en calle Güell, sin número, para 320 puestos escolares de Educación General Básica y 80 de Educación Preescolar, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará como Colegio Nacional independiente en los mismos locales en que venía funcionando como parte integrante del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont», con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos— y Dirección con curso. A tal efecto se crean dos unidades escolares mixtas de Educación General Básica y se integran seis unidades escolares mixtas de Educación General Básica y dos de Educación Preescolar —párvulos—, desglosadas del Colegio Nacional «Mare de Deu del Mont».

*Provincia de Granada*

Municipio: Granada. Localidad: Granada.—Colegio Nacional «Sierra Nevada», domiciliado en carretera de La Zubia, para 980 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3485/1977, de 9 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27 de enero de 1978). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica y Dirección con función docente, que a tal efecto se crean por este mismo acto.

*Provincia de Lugo*

Municipio: Chantada. Localidad: Chantada.—Colegio Nacional para 840 puestos escolares de Educación General Básica, creado por Real Decreto 3027/1977, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 25 de noviembre). Se constituye inicialmente este Centro, que funcionará en edificio de nueva construcción y en el edificio anteriormente existente como Colegio Nacional comarcal, con 24 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos de Educación Preescolar —párvulos—, dos de Educación Especial, una plaza de Profesor y otra de Profesora Diplomados en Educación Física, y Dirección con función docente.